

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 01 DE 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1414 /**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 779 del 01.03.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 01.06.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña JESSICA ESTER RUBILAR RUBILAR, R.U.T. N° ~~7.041.339~~, KINESIOLOGA EQUIPO MULTIPROFESIONAL, con 38 horas cronológicas, que modifica Cláusulas CUARTA Y QUINTA del Contrato de Trabajo que dice relación con la jornada de trabajo y la remuneración Bruta mensual la que a contar del 01.05.2015, aumenta a 44 hrs semanales con un incremento en su remuneración de un 15,79%, el aumento de jornada y de remuneración hasta el 31.12.2015

B) REGULARICECE el periodo comprendido entre el 01.05.2015 al 31.05.2015.-

C) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

D) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAJA/GEPL/JFOS/hog.-